



Cofinanciado por
la Unión Europea

**RESOLUCION DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION DE
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN
PARCIAL DE PROPUESTAS SELECCIONADAS,**

**CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DE PROGRAMAS INTENSIVOS
COMBINADOS CON PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN
CALIDAD DE ENTIDAD SOCIA**

CURSO 2023-2024

Primero.-

Se publica el listado parcial de propuestas seleccionadas.

Segundo.-

El número de plazas asignadas a cada programa intensivo combinado es orientativo. El número definitivo de plazas se ajustará en función de la evolución del diseño de los programas.

Tercero.-

Cualquier duda, consulta o reclamación puede ponerse en contacto con el correo electrónico:
bips@ucm.es

Código Seguro De Verificación	5350-676C-526DP4179-4B4D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	19/10/2023 15:03:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5350-676C-526DP4179-4B4D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cofinanciado por
la Unión Europea

Propuestas seleccionadas.

Código	Solicitante	Plazas asignadas (orientativo)
2023-P22-Socia-01	Irene Szumlakowski Morodo	12 estudiantes 2 docentes
2023-P22-Socia-02	Sara Iglesias Sánchez	35 estudiantes 1 docentes

María del Rosario Cristóbal Roncero

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación

Madrid, a 19 de octubre 2023

Código Seguro De Verificación	5350-676C-526DP4179-4B4D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rosario Cristóbal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	19/10/2023 15:03:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5350-676C-526DP4179-4B4D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

